

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RCM/JJI-EST/JGR

105283
10198

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la Sociedad Wara Diseño Spa

DECRETO SECCION 1ª N°: 2475

Las Condes, **23 JUL 2025**



VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patente; Artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de diciembre de 2003; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal; Artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha de 27 de junio de 2025 presentada por la sociedad WARA DISEÑO SPA, Rut N°76.750.875-1 para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Apoquindo N° 2730 Local 106 Piso 1, MUT, para los días del 01 al 03 de agosto de 2025.
- 2.- Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 27 de junio de 2025, suscrito entre Territoria Apoquindo S.A. y Wara Diseño SpA.
- 3.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo



DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **WARA DISEÑO SPA, Rut N°76.750.875-1**, representada por el Sr. Isidora Andrea Nicoletti Espinoza, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N° 2730 Local 106 Piso 1, MUT, para los días del **01 al 03 de agosto de 2025**.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**Mercado Román en MUT**" será desde las 10:00 a 21:00 horas.
3. **Wara Diseño SpA, Rut N°76.750.875-1**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.

4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL
★ **MARIA GARCÉS MARQUES**
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL (S)



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- WARA DISEÑOS SPA
 - Dpto. Inspección Dom
Sr. Cristóbal Goñi
 - Sr. Pablo Delannoy
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFFPA: *2395*